

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2P de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1/33 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 25731/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, los Dres. Marcelo P. Vázquez y Elizabeth A. Marum, en su respectivo carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas elevan la renuncia presentada por la agente Anahí Daniela Ziruffo dentro del precitado Tribunal y Sala a su cargo; a partir del día 25/09/15.

Que por Resolución Presidencia Nº 547/2014 fue designada para desempeñarse en carácter de Auxiliar de Servicio interina en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 25 de Septiembre de 2015, la renuncia de la Agente Anahí Daniela Ziruffo, Legajo Nº 5571, DNI Nº 37.990.728, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° //33 /2015

Presidente Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos - res